JUSTIFICACION PARA MODIFICACION N°07 DE *CONTRATO DE APORTE No 94000552025*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	94000552025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL - SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL.
CONTRATISTA	FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT 900413418-2.
SUPERVISOR	MILENA ESTHER MEJIA MORA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.559.483.464), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.528.905.357), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE) $30.578.107
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	03/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	7525
RP INICIAL	8925

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RP ACTUAL	35025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	**VALOR ADICIÓN APORTE ICBF N°1**: $ 79.190.621 SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS N°1**: $ 1.583.812 UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (M/CTE) **VALOR ADICIÓN APORTE ICBF N°2**: $ **38.655.159 (**TREINTA Y OCHO MILLONES SESICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS N°2**: $ **773.103 (**SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTOS TRES PESOS (M/CTE)
PRORROGAS	PRORROGA 1: Hasta el día 15 de noviembre de 2025 PRORROGA 2: HASTA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF:** $ **1.646.751.137 (**MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (M/CTE) **VALOR TOTAL APORTES EAS:** $**32.935.022** (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTI DOS PESOS M/CTE.) **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON CONTRAPARTIDA**: $ **1.679.686.159 (**MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUNTA Y NUEVE PESOS (MCTE.)
PLAZO FINAL	**HASTA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**.
OTRAS MODIFICACIONES	1. SE REALIZA MODIFICACIÓN NO 1 PARA AJUSTAR LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 94000552025. 2. MODIFICACIÓN NRO. 02 AL CONTRATO NRO. 94000552025, PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA NRO. 8 (FORMA DE PAGO) DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA NRO. 6 (VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, POR REDISTRIBUCIÓN EN LA CANASTA DE SERVICIOS. PAGO) DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES. 3. SE MODIFICA EL CONTRATO DE APORTE No 94000552025 CESIÓN DE CONTRATO AL OPERADOR FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT; 901867394 PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL DIA 30/09/2025 Y POSTERIOR ADICION Y PRORROGA PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA. 4. MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA N°1 5. MODIFICACIÓN CORRECCIÓN NÚMERO DE RP EN MODIFICATORIO.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	6. MODIFICATORIO ADICIÓN Y PRORROGA N°2

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	OTRO SI MODIFICATORIO
ADICIÓN	POR UN VALOR DE $13.358.919 AL Registro presupuestal RP N°35025. **NOTA:** ESTA ADICIÓN NO ALTERA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, DADO QUE EL RECURSO YA ESTABA PROGRAMADO DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
CDP	7525
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	Liberación del RP 8925 el valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 18.233.770).
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	ACLARATORIO REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°94000552025- REINTEGRO

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones complementarias, se procede a justificar la modificación del contrato N°94000552025, suscrito inicialmente por la Regional Guainía con la EAS Fundación para el Desarrollo y la Gestión Social y Ambiental MARAMA NIT 900202440-1.

Conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993, la cesión del contrato es procedente cuando sobreviene una causal de inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, situación que se presentó en la EAS MARAMA. Por ello, el 26 de septiembre de 2025 se autorizó la cesión contractual a la EAS FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT 900413418-2, cumpliendo los requisitos establecidos: autorización escrita de la entidad contratante, acreditación de capacidad jurídica, técnica y financiera del cesionario, y verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (art. 41 Ley 80 y art. 887 C. de Co.); los valores establecidos en el trámite de cesión corresponden a los siguientes:

-VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE $ 1.286.489.819
-VALOR PENDIENTE POR PAGAR $ 214.001.282
-VALOR POR LIBERAR $ 0

PÚBLICA

-VALOR CEDIDO AL
-CESIONARIO $ 242.415.538
-PLAZO DE EJECUCIÓN: 30/09/2025

De acuerdo a la ejecución presentada por parte del cedente y en atención a las programaciones establecidas del pago de contrato se evidencio un recurso total de $214.001.282 pendientes por desembolsar al mismo, en vista de ello en fecha 29/09/2025, se realiza un desembolso por un total de $214.001.282,00 por parte del ICBF ; Sin embargo una vez se realiza acta de legalización del contrato N°94000552025,se evidencia un sobre giro de dineros que no correspondían a la ejecución por parte del contratista EAS MARAMA, los dineros sobregirados desembolsados por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar y que debían ser reintegrados por parte de los mismos corresponden a :

CONTRATO 94000552025	
FASE DE CIERRE	$13.358.919
INEJECUCION	$ 4.874.851
VALOR TOTAL	$ 18.233.770

De acuerdo con los valores desembolsados por parte del instituto tal y como se evidencia, se registra un valor de $4.874.851 correspondiente a inejecuciones por parte del operador; dineros que de acuerdo con la normativa vigente y ejecución contractual deben ser liberados; y valor de $13.358.919 correspondiente a fase de cierre dinero que debe ser reintegrado por parte del operador al ICBF y posterior asignarse al RP correspondiente al Contrato N°94000552025.

En vista de que Inicialmente para el Contrato N° 94000552025 contaba con la asignación del RP N°8925 asignado al contratista inicial EAS Fundación para el Desarrollo y la Gestión Social y Ambiental MARAMA y de acuerdo a los procedimientos contables establecidos los dineros reintegrados por parte del operados deben ser reintegrados al RP asignado al mismo y de donde inicialmente fueron sustraídos, conforme a lo previsto en la Ley 610 de 2000 sobre responsabilidad fiscal y en el Decreto 1082 de 2015, que regulan la devolución de recursos públicos.

En cumplimiento de esta obligación, el 5 de noviembre de 2025 se efectuó el reintegro por parte de la EAS Fundación para el Desarrollo y la Gestión Social y Ambiental MARAMA NIT 900202440-1. por un valor de $18.233.770 dinero que fue reintegrado al RP N°8925, inicialmente asignado al contrato N°94000552025 correspondiente a la EAS MARAMA.

En atención a lo manifestado; una vez es realizada la cesión de contrato, al contrato N°94000552025, se asignó el Registro Presupuestal (RP) N°35025 a la EAS CESIONARIA EAS FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT 900413418-2, requisito indispensable para la ejecución del contrato según el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, que establecen la obligatoriedad del RP para comprometer recursos públicos y garantizar la legalidad del gasto.

Por ello a la fecha, para el CONTRATO N°94000552025, el contratista es la EAS FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT 900413418-2 con la asignación de Registro Presupuestal (RP) N°35025; así pues, concierne que los dineros reintegrados correspondiente a la fase de cierre del contrato N°94000552025 y la cual se encuentra en ejecución por parte de la EAS nuestro Nazareno deben ser asignados a su registro presupuestal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En virtud de lo anterior, se ordena al área financiera:

1.Realizar liberación del RP 8925 el valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE** ($ **18.233.770).**

2.Realizar la adición por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE** ($**13.358.919) DE FASE DE CIERRE** al **RP N°35025**, correspondiente al contrato cedido y actual número de RP asignado a la EAS Fundación Nuestro Nazareno, garantizando la correcta imputación presupuestal y la transparencia en la ejecución del gasto público.

3. En atención a la liberación y posterior adición se identifica un total de **($4.874.851**) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE, que se identificarían como liberados por inejecuciones del contrato N° 94000552025.

DE ACUERDO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO LOS VALORES FINALES DE CONTRATO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO CON LA LIBERACIÓN REALIZADA POR UN VALOR DE $4.874.851 POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF: $ **1.641.876.286 (**MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS(M/CTE)

VALOR TOTAL APORTES EAS: $**32.935.022** (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE.)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON CONTRAPARTIDA: $ **1.674.811.308(**MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (MCTE.)

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.559.483.464**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.528.905.357
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 30.578.107
VALOR TOTAL ADICIONES	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 117.845.780
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 2.356.916
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.679.686.160**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.646.751.137
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 32.935.023
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.622.797.231**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.589.862.208
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 32.935.023
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.589.862.208
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 56.888.929
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.679.686.160**

ANEXOS

1. Solicitud de trámite.
2. Reintegro realizado al Instituto colombiano de bienestar familiar, por parte de la EAS MARAMA No.CUS 1905525741
3. RP N°8925
4. RP N°35025
5. Relación de pagos CTO 94000552025.

FIRMA LA SOLICITUD

MILENA ESTHER MEJIA MORA
Supervisora Contratos de Aporte Primera Infancia
Profesional Especializado CZ Inírida.
Centro Zonal Inírida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012